



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Docente Dominguez en Área de Género 01/03/26 al 30/04/26 EX-2026-00186785- -  
UNC-ME#CNM

---

VISTO:

Los vencimientos de los interinatos de cargos docentes del personal de este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Género en el Colegio se dispuso por Resolución N° 849/2019 de esta Dirección.

Que resulta necesaria la designación del personal en situación de revista interino para llevar a cabo el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N°3 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00169475-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la designación interina en 6 (seis) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Área de Género a partir del 01 de marzo de 2026 por el ciclo lectivo 2026.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en las horas cátedra que se indica, desde 01/03/2026 hasta el 30/04/2026, o hasta tanto se emita resolución Rectoral al respecto, a:

- Dominguez, Flavia Anahí (Legajo N° 55044, DNI 31.219.090), en seis (6) horas cátedra en el Área de Género (Código 229).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolicесе, comuníquese y publíquese.